



La Santa Sede

**DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II
A LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA***

Viernes 10 de octubre de 2003

*Señor presidente;
distinguidos parlamentarios:*

1. Agradezco al honorable Bruce George, presidente de vuestra Asamblea parlamentaria, las amables palabras que me ha dirigido al final de la Conferencia sobre la libertad religiosa, promovida por el señor Marcello Pacini, jefe de la delegación italiana. Saludo cordialmente a todos los presentes y, al mismo tiempo, os agradezco esta grata visita.

Desde el inicio del proceso de Helsinki, los Estados participantes han reconocido la dimensión internacional del derecho a la libertad religiosa y su importancia para la seguridad y la estabilidad de la comunidad de naciones. La Organización para la seguridad y la cooperación en Europa continúa su compromiso de asegurar que este derecho humano básico, fundado en la dignidad de la persona humana, se respete adecuadamente. En cierto sentido, la defensa de este derecho es como un indicador para verificar el respeto de todos los demás derechos humanos.

2. Consciente de estos esfuerzos, deseo expresar hoy mi aprecio y, al mismo tiempo, animaros a proseguir con generosidad este compromiso. Es verdad que hoy muchos jóvenes crecen sin tener en cuenta su herencia espiritual. A pesar de ello, la dimensión religiosa no deja de influir en amplios grupos de ciudadanos.

Por tanto, es importante que, a la vez que se respeta un sano sentido de la naturaleza secular del Estado, se reconozca el papel positivo de los creyentes en la vida pública. Esto corresponde, entre otras cosas, a las exigencias de un sano pluralismo y contribuye a la construcción de una democracia auténtica, en favor de la cual la OSCE está verdaderamente comprometida.

Cuando los Estados son disciplinados y equilibrados en la expresión de su índole secular, se fomenta el diálogo entre los diferentes sectores sociales y, en consecuencia, se promueve una cooperación transparente y frecuente entre la sociedad civil y religiosa, que beneficia al bien común.

3. Del mismo modo que se daña a la sociedad cuando se relega la religión a la esfera privada, también la sociedad y las instituciones civiles se empobrecen cuando la legislación —violando la libertad religiosa— promueve la indiferencia religiosa, el relativismo y el sincretismo religioso, quizá incluso justificándolos mediante una comprensión errónea de la tolerancia.

Por el contrario, todos los ciudadanos se benefician cuando se respetan las tradiciones religiosas en las que cada pueblo está arraigado y con las que las poblaciones generalmente se identifican de un modo particular. La promoción de la libertad religiosa también puede realizarse mediante la adopción de medidas para las diferentes disciplinas jurídicas de las diversas religiones, con tal que se garanticen la identidad y la libertad de cada religión.

4. Por tanto, sólo puedo invitaros, queridos legisladores, a abrazar el compromiso que vuestros países han asumido en el seno de la OSCE, en el ámbito de la libertad religiosa.

La OSCE también merece elogio por reconocer la importancia institucional de esta libertad: pienso, en particular, en el número 16 del Documento final de Viena de 1989. Esa notable defensa de la libertad religiosa es una disuasión poderosa de la violación de los derechos humanos por parte de comunidades que explotan la religión con propósitos ajenos a ella. Por otra parte, la correcta promoción de la religión satisface las aspiraciones de personas y grupos, trascendiéndolos y llevándolos a una realización más perfecta.

Por tanto, el respeto de toda expresión de libertad religiosa se considera el medio más eficaz para garantizar la seguridad y la estabilidad en el seno de la familia de los pueblos y las naciones en el siglo XXI.

A la vez que os expreso mis mejores deseos, invoco la bendición de Dios omnipotente sobre todos vosotros y sobre vuestro trabajo al servicio de la persona humana y de la paz.

**L'Osservatore Romano*. Edición semanal en lengua española, n.44, p.10.